



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
UNIDAD MEDIO AMBIENTE /

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESION MUNICIPAL ORNATO
COMUNA DE DALCAHUE 2023”
ID N° 4481-6-LP23**

DECRETO ALCALDICIO N° 718

DALCAHUE, 01 de marzo de 2023

VISTOS: La necesidad de revocar la licitación pública denominada “concesión Municipal Ornato, comuna de Dalcahue año 2023” Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, debido a que el plazo establecido para la apertura y adjudicación eran muy amplias, por necesidades de la comuna se necesita acortar los plazos de la Licitación en el Portal Mercado Público, de acuerdo a la reunión extraordinaria del concejo N° 29 con fecha 25 de enero 2023; y consta en el certificado N° 020 del 25 de enero 2023 emitido por abogado y secretario municipal (S) que emana el presente acuerdo licitación Pública denominada “concesión Municipal Ornato, comuna de Dalcahue año 2023”, las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, la sesión ordinaria N° 53 del 23 de diciembre del 2022 y el decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 en donde se aprueba el presupuesto para el año 2023, Resolución del tribunal electoral regional, decretos alcaldicio N° 548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVOCA; Licitación Pública N° 4481-6-LP23 denominada “CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

CIVG/AWGA/SAS/msas